



10% DE DESCUENTO POR DEBITO AUTOMATICO

Descripción:

Los contribuyentes que posean el beneficio del 5% de descuento sobre tasas municipales por ser buenos contribuyentes podrán adherirse al debito automático en cuenta, obteniendo un 5% de descuento extra, siendo el total del beneficio del 10% sobre el valor que deben pagar de las tasas que a continuación se detallan:

- ✓ Tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
- ✓ Tasa por Servicios Sanitarios
- ✓ Tasa por Adicional Servicios Sanitarios

Requisitos:

PERSONAS FISICAS:

- CBU certificado por el banco emisor, donde debe figurar el nombre del titular de la cuenta.
- Fotocopia de documento de identidad del titular de la cuenta.
- Fotocopia de las facturas correspondiente a las tasas que desea adherir al debito automático.

PERSONAS JURIDICAS (SOCIEDADES):

- CBU certificado por el banco emisor, con detalle del o los firmantes autorizados.
- Fotocopia de documento de identidad del o los firmantes detallados.
- Contrato social, designación de autoridades o poder donde figure el o los firmantes.
- Fotocopia de las facturas correspondiente a las tasas que desea adherir al debito automático

¿Quiénes pueden realizarlo?

PERSONAS FISICAS:

- Titular de la cuenta bancaria donde se realizara el debito.

PERSONAS JURIDICAS (SOCIEDADES):

- Firmante autorizado por la sociedad e incluido en detalle otorgado por la entidad bancaria.

¿Dónde se realiza el tramite?

- El trámite se realiza en Atención al Contribuyente de lunes a viernes en el horario de 7:15 a 13:15 TE: 434200 int. 6010; 6013 y 6025 (Florida 831, Secretaria de Hacienda y Finanzas) donde deberán concurrir con lo solicitado en el punto Requisitos.
 - También podrán realizarlo directamente en su institución bancaria. o por Home Banking.

Costo:

El trámite no posee costo alguno.

Formularios:

No se utiliza ningún formulario